

guiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
Dirección General de Ingresos.
Sección de Relaciones con los Contribuyentes.
Paseo de Roma, s/n.
06800-Mérida (Badajoz).

A efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 10 de febrero de 2000.—El Jefe de Sección de Relaciones con los Contribuyentes, FELIX ALVAREZ AGUAS.

ANEXO I

Expediente n.º 452/95.

Por el Servicio de Valoración de esta Consejería se han fijado a los bienes que integran la herencia causada por D. Fco. López de Aya-la García de Blanes, otorgada en escritura, ante el Notario de Mérida, don Rafael Soriano Montalvo, el 21 de julio de 1995, bajo el número de su protocolo 1386, y presentada en la ya extinguida Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Mérida, unas valoraciones detalladas en los documentos que se adjuntan, y que ascienden a 44.218.002 pesetas.

Los valores comprobados lo han sido por el procedimiento de Dictamen de Peritos de la Administración, a que alude el art. 52-1-d) de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se le notifica, para que manifieste su conformidad o dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la recepción de la presente notificación formule:

Recurso de Reposición ante este mismo Organo, siguiendo al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el Recurso de Reposición, previo al Económico-Administrativo, o bien reclamación, conforme al Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, dirigida al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, con sede en Badajoz (hoy Junta Económica-Administrativa Regional de Extremadura, sita en el Paseo de Roma, s/n, Edificio «C», 3.ª planta en Mérida, Badajoz).

Queda advertido que, en el caso de no justificar la interposición de cualquiera de los recursos referidos, se declarará firme la base y se procederá a girar las liquidaciones correspondientes por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Mérida, 26 de octubre de 1998.—El Jefe de Sección de Relaciones con el Contribuyente, FELIX ALVAREZ AGUAS.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2000, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: MULTAS - INFRACCION HORARIO DE CIERRE 123/97.

Organo: Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS HABLES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07,30 a 15,00, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos .
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida
(Badajoz)

Deudor: Antonio Cornejo Pérez.
N.I.F.: 9.455.252K.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en

el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 14 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicios de Gestión Tributaria e Ingresos, (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2000, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: SUCESIONES Y DONACIONES - DONACION SN329/95.

Organo: Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS HABILES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07,30 a 15,00, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida. (Badajoz).

Deudor: José Ignacio Udaondo Pina. N.I.F.: 8.771.311 P.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 14 de febrero del 2.000.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2000, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: Multas - Infracción de transporte CC00342/97.

Organo: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS HABILES contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07'30 a 15'00, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.
Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida (Badajoz).

Deudor: ROTIMAR INDUSTRIAS HOSTELERAS S.L. N.I.F.: B10009421.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.